



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

EX-2023-40641578- -APN-DGDYD#JGM

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 06 días del mes de junio de 2023, siendo las 17.30 horas, comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma ZOOM MEETINGS convocada por el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, ante la Dra. Florencia FRAGAPANE, Secretaria de Conciliación, por la parte sindical: en representación de la **UNIÓN TRANVIARIOS AUTOMOTOR (UTA)**, Sres. Roberto FERNÁNDEZ, Secretario General; Jorge KIENER, Secretario General Adjunto; Luis ARCANDO, Secretario del Interior, y Mario CALIGARI, Secretario de Difusión y Actas, todos ellos asistidos por el Dr. Carlos LUCERO; y por la parte empleadora: en representación de la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRANSPORTADORES DE AUTOMOTOR DE PASAJEROS (FATAP)**, Gustavo LARREA, en carácter de Secretario con el asesoramiento del Dr. Germán SILVERO, apoderado.-

Abierto el acto por la Funcionaria Actuante, señala a las partes que la presente audiencia se efectúa con el objetivo de continuar con la negociación sobre los salarios en el marco de CCT 460/73, para el personal del Transporte Automotor de Pasajeros en el Interior del país.- Se deja constancia que la presente audiencia se realiza en el marco de la Ampliación del Encuadramiento Ley 14.786, mediante la DI-2023-222-APN-DNRYRT#MT de fecha 29 de mayo de 2023.-

Cedida la palabra a la parte empresarial, manifiesta que, al día de la fecha, el estado de situación se mantiene incierto, irresuelto y agravado por las indefiniciones de las Administraciones que regulan los aportes y las tarifas a los Concesionarios o Permisarios de los servicios que operan las Empresas agrupadas en FATAP, ya que no han generado acciones o disposiciones que permitan al menos avizorar la existencia de voluntad de generar las condiciones que nos permitan dar satisfactoria respuesta a la solicitud de nuestros trabajadores representados por UTA, a pesar de las incontables gestiones, reuniones y solicitudes realizadas en tal sentido, habiendo prácticamente agotado las posibilidades de dar una respuesta que permita cerrar esta negociación paritaria. Así, transcurriendo ya el mes de junio, en solo cinco



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

jurisdicciones del interior del país se ha hecho efectivo el pago de la cuota correspondiente al mes de abril del Fondo Compensador, lo que da cuenta del incumplimiento del Ministerio de Transporte de la Nación, y que implica que los servicios son hoy prestados merced a las presiones que ejercen los gobiernos locales que, a pesar de lo expuesto, reiteradamente formulan intimaciones respecto de la eventual caducidad de los contratos que ellos mismos incumplen. Por otra parte, las liquidaciones mensuales del Fondo Compensador mantienen su oscuridad e imprecisión, lo que genera incertidumbre e imprevisibilidad en las prestadoras, además del riesgo cierto de que, en definitiva, ni siquiera se liquiden la totalidad de las sumas previstas mensualmente en aquel concepto, agravando aún más el cuadro de situación. Cabe destacar, además, que ello impacta directamente en las asistencias que son a cargo de las jurisdicciones provinciales, produciéndose así un doble impacto negativo en los ingresos del sector. Tampoco se ha modificado el desdén que las autoridades del Ministerio de Transporte de la Nación, el COFETRA y los concedentes locales evidencian ante el destino de más de 400 empresas, 35.000 puestos de trabajos directos e indirectos y millones de usuarios, el que se manifiesta de modo patente en su pertinaz ausencia a cada audiencia celebrada en el marco de estas actuaciones. Solicitamos por ello a este Ministerio de Trabajo que, en ejercicio de sus facultades y competencias directamente vinculadas al sostenimiento de las fuentes de trabajo, genere las comunicaciones a las autoridades del Ministerio de Transporte de la Nación, del COFETRA y de las concedentes locales, indicándoles que su presencia activa en las audiencias es imprescindible para el sostenimiento de decenas de miles de puestos de trabajo en el Interior del País y la mantención de la regular prestación del servicio público esencial involucrado.-

Cedida la palabra a la Organización Sindical, manifiesta que en atención a la negativa a acordar los salarios para el personal representado, y tal como lo hemos expresado en audiencias anteriores, no podemos ni vamos a permitir que el transcurso del tiempo afecte los bolsillos de los trabajadores del Interior. Atento ello, se ratifica la pretensión expresada en la audiencia de 18 de mayo del corriente, conforme se solicitara, de percibir un incremento proporcional al pretendido para el personal representado en el Área Metropolitana de Buenos Aires, estableciéndose como mínimo, un salario total conformado para el mes de abril de \$262.000 más



una suma fija no remunerativa y por única vez de \$32.000, para el mes de mayo de \$284.000 y junio \$320.000; en el mismo porcentaje se solicita el incremento proporcional de los viáticos para esos meses.- Luego de ello, se procede a recalcular nuevamente y una vez más, el aumento para los trabajadores del interior, para que sea proporcional al peticionado para los trabajadores del AMBA, siendo el incremento mínimo de los salarios:

- Para el mes de julio como mínimo un Salario de \$348.800.
- Para el mes de agosto como mínimo un Salario de \$380.192.
- Para el mes de septiembre como mínimo un Salario de \$414.409.

Proporcional incremento se requiere para el rubro Viáticos, siendo el mínimo requerido para Julio \$1.997; Agosto \$2.176 y Septiembre \$2.372 por cada día efectivamente trabajado. Este es nuestro compromiso para lograr la tan mentada justicia social, para defender el trabajo, que tanto necesita una respuesta estatal y empresaria. Esto es lo que requiere la paz social, ya que de otro modo no habrá posibilidad de sostenerla. Así como venimos respetando íntegramente el presente periodo de conciliación obligatoria dispuesto, también advertimos tanto a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Transporte de la Nación, como de las Provincias del interior mediante el COFETRA y la Federación Empresaria aquí presente, que todos ellos son responsables principales ante la negativa al acuerdo. Todos ellos tienen pleno conocimiento de las consecuencias negativas para la sociedad, para las economías regionales, para las actividades productivas del interior y para los usuarios, que genera la paralización de los servicios por esta entidad sindical. Dicho esto, tengan presente que será suya la responsabilidad y las consecuencias de la falta de un acuerdo salarial, por la carencia absoluta de la mínima vocación a acordar, sin siquiera la presencia de las autoridades competentes, y sin ninguna propuesta de recomposición salarial para lo que es nada menos que el sostén de nuestras familias.-

Oído ello, **la funcionaria actuante**, fija un cuarto intermedio, designando nueva fecha de audiencia en forma virtual para el día **JUEVES 08 de JUNIO de 2023 a las 17:30 horas**. Se notificará de la misma y de esta acta al Ministerio de Transporte de la Nación, al Comité Federal



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

de Transporte (COFETRA) y a las partes. Quedando todos los comparecientes, por este acto, debidamente notificados.-

Siendo las 18.30 horas se da por finalizado la presente audiencia virtual, previa lectura de las partes, para constancia y ratificación.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Acta de audiencia 06.06.2023 PARITARIA (EX-2023-40641578- -APN-DGDYD#JGM)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.